



Código Ético



1. Introducción

Desde su origen en 1958, Elecnor se ha regido por criterios que hoy día pueden ser considerados como inherentes a cualquier declaración de ética empresarial: la honestidad como base de las relaciones con los clientes, fomento de un clima laboral justo y motivador, involucración con los entornos sociales en que actúa... Esta actitud, sostenida en el tiempo y continuamente sometida a actualización y mejora, es la clave de su reputación en el mercado y en el conjunto de la sociedad.

Esta voluntad de mejora continua es lo que ha llevado a elaborar el Código Ético de Elecnor y de las sociedades que integran su Grupo, con la misión esencial de extender entre todos los empleados y colaboradores su filosofía empresarial, vertebrada en torno a la siguiente formulación de objetivos, principios estratégicos y valores:

El **objetivo** de Elecnor es contribuir al progreso económico y tecnológico, al bienestar social y al desarrollo sostenible de los mercados en los que opera.

Su diversificación y constante crecimiento, así como el gran valor de su equipo humano, le permite ofrecer un servicio integral, profesional y basado en la calidad total.

La **estrategia** de Elecnor persigue su consolidación como empresa líder, altamente competitiva, en continuo crecimiento y con presencia internacional. Diferenciándose por la calidad, la innovación y el respeto por el medio ambiente en todos sus ámbitos de actividad, Elecnor proporciona una rentabilidad sostenida a sus accionistas, compromiso y seguridad a sus clientes, un sólido horizonte de desarrollo profesional y personal a sus empleados y una contribución positiva a la sociedad.

Los **valores** de Elecnor:

Fiabilidad

Elecnor asienta sus relaciones con todos sus grupos de interés en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y en la consecución de los objetivos marcados. Su trayectoria, gobierno corporativo y trabajo diario es garantía de compromiso y seguridad hacia sus clientes, accionistas, empleados y proveedores.

Compromiso y esfuerzo

Implicación y compromiso con los objetivos empresariales, lealtad profesional y dedicación al trabajo son señas de identidad de todas las personas que trabajan en Elecnor.

Orientación al cliente

Elecnor persigue la plena satisfacción del cliente intentando anticiparse a sus necesidades y superando sus expectativas.

Solvencia

Elecnor cuenta con una probada capacidad de aplicar la más eficaz y avanzada tecnología en el desarrollo de su actividad. Un equipo de profesionales altamente cualificados y la constante incorporación de las mejoras técnicas, permiten a la compañía ofrecer soluciones altamente competitivas en calidad, costes, tiempo, eficiencia y sostenibilidad.

Innovación

Elecnor entiende la innovación como motor de progreso y garantía de futuro. El espíritu emprendedor de la compañía se traduce en un afán de superación que siempre ha marcado su estrategia de diversificación en los sectores en los que está presente. Además, la inversión en I+D+i supone una de las apuestas estratégicas de la organización.

Esta definición de objetivos, principios estratégicos y valores comporta importantes consecuencias en el modo de entender el papel global de Elecnor y las relaciones con todos sus grupos de interés: accionistas, empleados, clientes, proveedores, competidores y representantes sociales.

Partiendo de estos conceptos, el presente Código Ético se configura en torno a 8 grandes tipos de contenidos:

- Principios generales de actuación
- Principios específicos de actuación con relación a los accionistas
- Principios específicos de actuación con relación a los empleados
- Principios específicos de actuación con relación a los clientes
- Principios específicos de actuación con relación a los proveedores
- Principios específicos de actuación con relación a los competidores
- Principios específicos de actuación con relación a los representantes sociales
- Interpretación y control

El alcance de este Código Ético es el conjunto de países en que Elecnor y sus sociedades filiales y participadas actúan, con las debidas adaptaciones en función de las singularidades legislativas o socioeconómicas existentes en esos otros países. Puesto que podrían darse discrepancias entre las normas aplicables en los distintos territorios o países donde opera Elecnor, su personal aplicará los estándares más estrictos.

En cualquier caso, el Código Ético determina los comportamientos esperados de los empleados en aquellas cuestiones de naturaleza ética, relacionados con los compromisos de la organización en la materia o con la normativa aplicable. Elecnor aplica el principio de tolerancia cero ante las malas prácticas en materia de ética e integridad y espera de sus empleados y personas con las que se relaciona una conducta alineada con los principios de este Código, normas en que se basa y políticas y procedimientos que lo desarrollan. Para evaluar y determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos anuales de los empleados de Elecnor se tienen en cuenta su nivel de compromiso con lo establecido en este Código.

2. Principios generales de actuación

2.1 Pleno sometimiento a la legalidad

El cumplimiento de las leyes en vigor en todos los territorios y países en que Elecnor y sus sociedades filiales y participadas actúan (en adelante, "Elecnor") no tendrá excepciones. Los directivos y restante personal de responsabilidad tienen la obligación, además, de informar a sus subordinados sobre los aspectos legales de la actividad desarrollada. Los empleados de Elecnor deben observar, en todas las circunstancias, un comportamiento ético y evitar cualquier conducta que pueda contravenir la normativa aplicable, perjudicar la reputación de la organización o afectar de manera negativa a su imagen pública. Tampoco colaborarán con terceros en actividades que pudieran violar la ley o perjudicar la confianza de terceros en la organización.

2.2 Cumplimiento y defensa de los derechos humanos

Elecnor asume en su integridad la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con especial atención a la igualdad de oportunidades sean cuales sean las características de las personas, la evitación del trabajo infantil y el trabajo forzoso y el respeto a los derechos de las minorías étnicas o indígenas.

2.3 Cumplimiento y defensa de la legislación laboral

Elecnor es plenamente respetuosa con los derechos laborales vigentes en los países donde actúa. En especial, defiende y promueve la libertad de asociación y la negociación colectiva.

2.4 Diligencia y profesionalidad

Los empleados de Elecnor actuarán en todo momento con criterios de máxima diligencia y profesionalidad, lo que implica su voluntad de estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos con otros empleados, clientes, proveedores y accionistas.

2.5 Integridad

De igual modo, los empleados de Elecnor demostrarán en todo momento una actitud de integridad, lo que implica:

- Imparcialidad en las decisiones
- Honestidad
- Evitación de situaciones que generen conflictos de intereses
- Confidencialidad en la gestión de la información
- Lealtad con relación a los intereses empresariales
- Denuncia, por los canales adecuados, de las situaciones que atenten contra esta exigencia de integridad

2.6 Calidad

Elecnor aspira a la plena satisfacción de las expectativas de todos sus grupos de interés. Se basa, para ello, en los más elevados estándares de calidad.

2.7 Prevención de riesgos laborales

Uno de los objetivos estratégicos de Elecnor es "cero accidentes". Dedicamos, para ello, un especial esfuerzo a la prevención.

2.8 Responsabilidad social

Las actividades de Elecnor están estrechamente ligadas a ejes clave del progreso social. Las infraestructuras, la energía, el agua, el medio ambiente o la industria espacial mueven a nuestras sociedades hacia un futuro mejor y sirven para combatir los desafíos globales. Consciente de este estratégico papel, Elecnor demuestra una actitud de compromiso activo con los entornos sociales en que se desenvuelve.

2.9 Protección del medio ambiente

Una parte relevante de las actividades de Elecnor tiene como objetivo la protección del entorno y la eficiencia en el consumo de recursos energéticos. Junto a ello, se ha establecido una cultura general en la organización de responsabilidad con relación al impacto de sus actividades en el medio ambiente.

3. Principios específicos de actuación con relación a los accionistas

3.1 Creación de valor

La estrategia empresarial de Elecnor persigue el desarrollo sostenido de su modelo de negocio con independencia del signo de los distintos ciclos económicos. Es, pues, una visión de largo plazo que, en última instancia, quiere generar en sus accionistas e inversores elementos de previsibilidad, sentimiento de confianza y valor.

3.2 Acceso ágil y equitativo a la información

Elecnor quiere favorecer entre sus accionistas -y, en general, en la comunidad inversora y financiera- la creación de una opinión basada en datos y hechos veraces sobre la evolución de sus negocios, los ejes de su estrategia y sus perspectivas futuras. De este modo se facilita la adopción fundada de decisiones de compra, mantenimiento o venta de títulos.

Elecnor asume como principio de comportamiento la transparencia y fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable. Los empleados deberán transmitir dicha información de forma veraz, completa y comprensible. En ningún caso proporcionará, a sabiendas, información incorrecta, inexacta o imprecisa que pueda inducir a error a quien la recibe.

La difusión de esta información se realiza de modo ágil y por medios de común y simultáneo acceso para garantizar la equidad, principalmente comunicaciones a la Comisión Nacional de Mercados de Valores sobre hechos relevantes y de notas de prensa a los medios de comunicación.

4. Principios específicos de actuación con relación a los empleados

4.1 Igualdad de oportunidades

Tanto en sus procesos de selección como en el desarrollo de las carreras profesionales de sus empleados, Elecnor aplica criterios de no discriminación e igualdad de oportunidades.

De modo más preciso, se excluyen como factores de evaluación profesional la raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, religión o parentescos. Sólo se utilizan como elementos de diferenciación profesional entre personas el mérito, el esfuerzo, los resultados del desempeño, la formación, la experiencia y el potencial de futuro.

La promoción de la igualdad de trato tiene un apartado especial para el balance hombre-mujer, tal y como se pone de manifiesto en los procedimientos de reclutamiento, promoción profesional, formación y condiciones generales de trabajo.

4.2 Protección de los empleados

Elecnor vela por excluir del entorno laboral cualquier manifestación contraria a la dignidad y seguridad de las personas, en especial las distintas vertientes del acoso: laboral, sexual, físico, moral y psicológico.

En esta misma línea, se promueve el derecho a la intimidad y la privacidad, sobre todo en lo relativo a la información acerca de los datos personales, familiares, médicos y económicos de los empleados. Todos los empleados de la organización deben cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos personales. Los empleados de Elecnor se comprometen a mantener la confidencialidad y hacer un uso discreto, acorde con la normativa interna y externa sobre la materia, de aquella información a la que tengan acceso en el desempeño de sus funciones. En caso de duda, y a menos que se indique lo contrario, la información a la que tienen acceso los empleados de Elecnor en el desempeño de su actividad laboral debe ser considerada reservada.

4.3 Conciliación trabajo-vida

Elecnor ha ido introduciendo paulatinamente, y lo seguirá haciendo en el futuro, medidas tendentes a facilitar la conciliación de las obligaciones profesionales y la vida personal y familiar.

4.4 Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y salud de los trabajadores son factores esenciales para Elecnor. En términos globales, su estrategia en materia de Prevención de Riesgos Laborales se rige por los siguientes principios de actuación:

- Dotación de los medios materiales que contribuyen a la seguridad
- Énfasis en la formación en técnicas de prevención
- Desarrollo de campañas de sensibilización entre el conjunto de los trabajadores y mandos
- Realización permanente de inspecciones y auditorías en obra y adopción de las oportunas medidas correctoras

4.5 Formación y comunicación

La mejora de la capacitación técnica mediante la formación es otro de los rasgos esenciales en la política de recursos humanos de Elecnor, con un número creciente año a año de horas impartidas. Al mismo fin contribuye el esfuerzo en comunicación interna, tendente a difundir el conocimiento y las mejores prácticas.

4.6 Regalos, obsequios y favores

Bajo ninguna circunstancia el personal de Elecnor recurrirá a prácticas no éticas para influir en la voluntad de las personas ajenas a la organización con el objetivo de obtener algún beneficio para la organización o para sí mismos. Del mismo modo, permanecerá alerta para evitar que terceros hagan uso de estas prácticas en su relación con Elecnor.

Como principio de actuación general, no se permiten pagos ni la entrega ni la aceptación de regalos u obsequios que pudieran inducir a pensar en posibles tratos de favor o contrapartidas, ya sean reales o no.

Las excepciones a esta regla deberán referirse, necesariamente, a obsequios que, teniendo un valor económico puramente simbólico, encajen dentro de los estándares habituales de las relaciones empresariales y no presenten salvedad alguna desde el punto de vista de la legislación vigente en cada país.

Esta prohibición adquiere su máximo rigor en lo concerniente a toda forma de soborno, entendido como el ofrecimiento, promesa, aceptación o encubrimiento de cualquier tipo de ventaja impropia a cambio de comisiones o de cualquier otra fórmula de gratificación.

4.7 Conflictos de intereses

La independencia a la hora de ejercer la actividad profesional es base esencial para un desempeño inspirado por la libertad de juicio, la ecuanimidad y la lealtad a la empresa.

Como principio de actuación general, todo empleado de Elecnor que incurra en un conflicto entre sus intereses particulares o familiares y los empresariales deberá abstenerse de ejercer la actividad que diera lugar a tal conflicto, comunicando a su inmediato superior las características del asunto. Sólo con la autorización expresa y por escrito del superior jerárquico está permitido que el empleado realice finalmente la actividad.

Aquellos empleados de Elecnor que participen en procesos de selección de proveedores, contratistas o colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, adoptando los criterios que rijan en la organización en la selección de los mismos. De la misma manera, los empleados tienen la obligación de dar los pasos razonables y actuar con diligencia para evitar adquirir material de procedencia dudosa o aceptar pagos de origen dudoso.

4.8 Oportunidades de negocio

Los empleados de Elecnor se abstendrán de aprovechar en beneficio propio o en beneficio de personas vinculadas a ellos oportunidades de lucro personal relacionadas con inversiones, contratos u operaciones corporativas en estudio o ejecución por parte de la compañía o cualquiera de sus filiales.

4.9 Recursos asignados

Todos los recursos puestos por la empresa a disposición del empleado deberán ser utilizados únicamente para su fin profesional previsto y nunca para actividades particulares. Entre dichos recursos figuran la uniformidad, utensilios, material de oficina, dispositivos de comunicaciones y equipos informáticos, incluido el acceso y navegación por Internet. Los empleados deben proteger y hacer buen uso de los recursos y activos de Elecnor, utilizándolos de manera responsable para preservarlos de daño, pérdida o robo; y evitando que su uso inadecuado pueda causar perjuicio a la propia organización o a terceros. La obligación de proteger los recursos incluye también la información y el conocimiento generado en el seno de la organización, sean de su propiedad o estén en custodia.

4.10 La gestión de la información

Se considera como reservada y confidencial toda información que no se haya difundido públicamente. Salvo decisión distinta del correspondiente superior jerárquico, ningún empleado podrá hacer uso externo de la misma, una obligación que permanece más allá de la extinción de la relación laboral.

Este principio es especialmente exigible en el caso de la información privilegiada, definida como todo contenido con potencial capacidad de influencia sobre el precio de las acciones de Elecnor en los mercados de valores. En estos supuestos, el empleado en posesión o conocimiento de la información deberá no sólo abstenerse de difundirla, sino también de efectuar personalmente, o de recomendar a terceros, operaciones de compra o venta de acciones basadas en el contenido de dicha información privilegiada.

5. Principios específicos de actuación con relación a los clientes

5.1 Calidad

Elecnor suministra productos y servicios a sus clientes en las máximas condiciones posibles de calidad, compromiso, voluntad de cumplimiento de las obligaciones pactadas y lealtad.

5.2 Honestidad en la comunicación

Las actividades promocionales y de marketing emprendidas por Elecnor responderán en todo momento a sus capacidades reales de servicio y producto, siendo formuladas con un lenguaje sencillo, fácilmente entendible e inequívoco.

5.3 Buena fe

En la gestión habitual de sus clientes, las relaciones se basarán en la transparencia, el espíritu de colaboración y el pleno respeto a la confidencialidad de la información. Estas actitudes se reflejan muy especialmente cuando se hace necesario introducir eventuales modificaciones en los contratos, bien en su vertiente técnica, bien en la económica.

6. Principios específicos de actuación con relación a los proveedores

6.1 Imparcialidad

Todos los proveedores y suministradores que reúnan las condiciones objetivas exigibles de calidad, experiencia, recursos organizativos, disponibilidad y política de precios podrán competir en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación previa, en cuantos procesos de selección o concursos emprenda Elecnor.

6.2 Confidencialidad

Toda la información, tanto de tipo técnico como económico, que generen los proveedores en los procesos de selección y concursos o en el desarrollo de los suministros contratados será tratada de modo confidencial por parte de aquellos empleados que tengan acceso a la misma, absteniéndose expresamente de utilizarla en favor de competidores de esos proveedores.

6.3 Compromiso ético

Entre los requisitos exigidos por Elecnor figura expresamente la demostración por parte del proveedor de unos compromisos de conducta equiparables a los expresados en el presente Código Ético. Esta condición es especialmente observada en los países considerados de riesgo por parte de las organizaciones internacionales cualificadas para ello. Los empleados de Elecnor vigilarán el respeto a su imagen, reputación y valores por parte de contratistas y empresas colaboradoras.

7. Principios específicos de actuación con relación a los competidores

7.1 Respeto

Elecnor compite honestamente en los mercados en que actúa, absteniéndose de divulgar por cualquier vía información falsa sobre sus competidores.

7.2 Libre competencia

En el marco de su pleno respeto a la legalidad vigente (ver apartado 2.1 de este Código Ético), Elecnor no emprenderá ninguna iniciativa, aislada o concertada, que atente contra la legislación sobre defensa de la competencia.

7.3 Colaboración

Con las excepciones que se deriven del apartado 7.2, la empresa sí mantiene vías activas de colaboración con sus competidores para la búsqueda de objetivos de interés común, en especial en el marco de las asociaciones empresariales representativas.

8. Principios específicos de actuación con relación a los representantes sociales

8.1 Independencia y cooperación

Las relaciones de Elecnor con los organismos públicos, reguladores y legisladores serán siempre constructivas y transparentes. Están expresamente prohibidas cualesquiera aportaciones de carácter empresarial que pudieran afectar a la independencia y neutralidad de sus destinatarios.

El cauce establecido para plantear y desarrollar proyectos de colaboración con las administraciones y restantes agentes sociales, más allá de las meras relaciones mercantiles, es la Fundación Elecnor, herramienta de responsabilidad social corporativa de Elecnor con actividad en los campos de las infraestructuras sociales, la formación, el mecenazgo socio-cultural y la divulgación tecnológica.

8.2 Veracidad y exactitud de la información

La veracidad y precisión de la información generada hacia todos los grupos de interés es un requisito en Elecnor que alcanza también a la sociedad en general, representada por los medios de comunicación. Está establecida con ellos una relación de apertura, proximidad y honestidad, con las oportunas reservas en el manejo de la información que se derivan de la legislación vigente, en especial en lo concerniente a hechos o datos con potencial capacidad de influencia sobre la negociación del valor en Bolsa.

9. Interpretación y control

El presente Código Ético no es, ni pretende ser, una relación exhaustiva de normas de conducta que cubran todas las situaciones posibles. Su aplicación efectiva a cada circunstancia concreta dependerá del personal de la organización y, en última instancia, de su equipo directivo, que actuarán conforme a los valores y directrices de Elecnor plasmados en este texto.

Puesto que la no observación de determinados parámetros de conducta pueden constituir ilícitos de naturaleza penal, el Comité de Prevención Penal y Respuesta se ocupará de tales circunstancias conforme con lo establecido en el Manual de Prevención Penal y Respuesta. El Comité de Prevención Penal y Respuesta dependerá orgánica y funcionalmente de la Comisión de Auditoría, a quien reportará su actividad periódicamente.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los empleados tienen la obligación de informar de aquellas prácticas irregulares de las que pudieran tener conocimiento o ser testigos.

Elecnor se ha dotado de un procedimiento que permite a todos sus empleados comunicar, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, conductas irregulares en las materias contempladas en el presente Código Ético, normas en que se basa, políticas y procedimientos que lo desarrollan o en las Leyes. Los empleados de la organización pueden asimismo hacer uso del procedimiento para consultar dudas o proponer mejoras en los sistemas de control interno existentes en la organización. El procedimiento está alineado con las recomendaciones de los principales organismos nacionales e internacionales en este ámbito.

Los empleados harán llegar sus comunicaciones en cuestiones relacionadas con el Código Ético, a través de:

- Correo electrónico: codigoetico@elecnor.com
- Correo postal: Apartado de Correos nº 266-48080

Las comunicaciones sobre irregularidades serán tramitadas por el Comité de Prevención Penal y

Respuesta, que determinará el departamento o la unidad de Elecnor más apropiados para su resolución. Sólo se admitirán las comunicaciones nominativas, y todas ellas serán analizadas y tratadas de forma confidencial y con respeto a la normativa sobre protección de datos personales. No obstante lo anterior y en el caso de recibir comunicaciones anónimas, estas serán analizadas por parte del Comité Prevención Penal y Respuesta quien atendiendo a la solidez de sus argumentos propondrá su tramitación para desarrollar la investigación pertinente. Elecnor no tolerará represalias cometidas sobre aquellas personas que hagan uso de los procedimientos establecidos para la comunicación de conductas irregulares.

El derecho al honor de las personas es una de las máximas de actuación en Elecnor. Todas las personas de la organización encargadas de gestionar materias relacionadas con el Código Ético pondrán la mayor atención en velar por tal derecho.

Aprobación (Consejo de Administración): noviembre 2011
Última revisión (Consejo de Administración): septiembre 2016